



Bogotá D.C., julio 10 de 2020
INTER-DI-SNR1271-2019-046

Ingeniero
JULIÁN MARTÍN GÓMEZ GÓMEZ
Supervisor Contrato de Interventoría
Superintendencia de Notariado y Registro SNR
Ciudad

Referencia: Contrato: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. CONTRATO 781-19 AGRUPACIÓN 2"– HIMHER y CIA S.A.

Asunto: Solicitud Ampliación de plazo al contrato No. 781 de 2019

De la manera más atenta y en desarrollo del contrato de la referencia, me permito informar a usted que mediante oficios de fecha 6 de julio de 2020 la firma contratista solicito la ampliación del plazo del contrato 781-19 argumentando las siguientes condiciones causadas por la Pandemia del COVID-19 mayormente:

La ejecución de las obras a sido diferente a lo programado ya que estas no se han podido realizar paralelamente o de forma simultanea como se tenia estimado debido a los inconvenientes generados por las condiciones de la regulación gubernamental vigente que a llevado a:

- La no entrada en operación del transporte terrestre Intermunicipal e Interdepartamental y la ausencia del transporte aéreo a nivel nacional, afecta el normal desplazamiento de los obreros y profesionales de obra y si se acoge el único medio que es el transporte terrestre privado, las actividades se encarecen los precios contractuales.
- La falta de puesta en servicio del sector hotelero y restaurantes que permita pernoctar a los obreros foráneos de la empresa contratista con su respectiva alimentación
- Se ha cumplido y enviado la documentación solicitada a cada uno de los Municipios donde se encuentran las diferentes ORIP y a la fecha no han dado respuesta ni autorización para iniciar los trabajos muchas de ellas y/o piden adelantar una cuarentena en el municipio por 15 días calendario, cumplido este tiempo, hay 5 a 10 días más mientras llega el resultado de la prueba



- Se informa que las Sedes ubicadas en el Cauca y Nariño están sometidas a problemas de orden publico y de paros armados que no permiten realizar trabajos, se adjunta información.
- Varios de los Municipios donde hay sedes que intervenir, están exigiendo que el personal foráneo fuere cual fuere, debe cumplir una cuarentena de 15 días en el sitio, cumplido este tiempo, hay 5 a 10 días más mientras llega el resultado de la prueba.

Por lo anterior, esta Interventoría avala, aprueba y recomienda a la SNR la ampliación del plazo del Contrato de Obra No. 781-19 de dos meses

Cordialmente,

Ing. OSCAR G. GORDILLO GUERRERO
Representante Legal - Interventoría
Consorcio INGENIEROS CONSULTORES

c.c. Arq. Claudia Rodriguez – Supervisora Infraestructura
Ing. Julian Gomez G. – Supervisor SNR

Consecutivo